

BASES DE LOS CONCURSOS DE PINTURA DE CARTELES ANUNCIADORES DE ACTIVIDADES CULTURALES 2008



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALHAURÍN DE LA TORRE



www.alhaurincultural.es
CONCEJALÍA DE CULTURA



(Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - Málaga)

PRIMERA. Podrá concurrir a estas convocatorias todo el que lo desee.

SEGUNDA. Los trabajos serán originales e inéditos y cada participante sólo podrá presentar una obra por Concurso.

TERCERA. El tema de los carteles deberá ser alegórico según se detalla a continuación y la técnica será libre (se podrá utilizar cualquier técnica y procedimiento pictórico):

-Semana Santa 2008. A la Semana Santa de Alhaurín de la Torre

-XXXV Festival Flamenco Torre del Cante. Al Flamenco en cualquiera de sus aspectos.

CUARTA. Los trabajos deberán tener un tamaño de 73 x 50 cm. Se entregarán montados sobre soporte rígido. No se admitirán originales protegidos con cristal.

QUINTA. En las obras no deberán figurar ningún tipo de texto ni el Escudo Municipal.

SEXTA. Los cuadros deberán llevar un lema en el dorso. Este lema coincidirá con el del sobre cerrado que acompañará a la obra presentada y en cuyo interior figurarán por escrito los datos del autor: nombre y apellidos, dirección completa, teléfono/s de contacto, documento nacional de identidad, breve historial biográfico y artístico, así como declaración jurada de que es el autor de la obra que se presenta cuya concurrencia no lesiona los derechos de terceros.

SÉPTIMA. Los trabajos deberán ser dirigidos o entregados en la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sita en C/ Jabalcuza núm. 9, CP. 29130 - Alhaurín de la Torre. Las obras serán entregadas personalmente, mediante mandatario, o por agencia de transporte a portes pagados. Todas las obras deberán ir protegidas suficientemente, con embalajes adecuados. Teléfono de información: 952412894.

OCTAVA. Los plazos de admisión de trabajos finalizarán según se detallan a continuación:

-Semana Santa 2008. A las 13:30 horas del viernes 28 de Diciembre de 2007.

-XXXV Torre del Cante. A las 13:30 horas del viernes 22 de Febrero de 2008.

NOVENA. La Delegación Municipal de Cultura se reserva el derecho de poder celebrar con todos los trabajos presentados una exposición pública en el local y fecha que oportunamente será anunciada a los participantes.

DÉCIMA. Igualmente la Delegación Municipal de Cultura se reserva el derecho de seleccionar, en caso de exceso de originales presentados a los concursos, aquellos que reúnan las mejores cualidades estéticas para su exposición.

DECIMOPRIMERA. Los autores no podrán acceder a la Sala donde se procederá a los Fallos de los Concursos ni antes ni durante la sesión del mismo.

DECIMOSEGUNDA. Los carteles que no reúnan las condiciones exigidas en estas Bases serán retirados del Concurso antes de procederse a la votación, pudiendo ésto proponerse tanto por la Presidencia de la Sesión como por cualquier miembro del Jurado.

DECIMOTERCERA. El Jurado Calificador de cada Concurso estará presidido por el Alcalde – Presidente, Concejala Delegada de Cultura, funcionario/a de la Delegación de Cultura, un representante de los colectivos culturales de Alhaurín de la Torre y un pintor/a local o provincial de reconocido prestigio, los cuales serán convocados, para cada ocasión, por la Delegación Municipal de Cultura a tal efecto.

DECIMOCUARTA. El Jurado otorgará los Premios que abajo se relacionan, pudiendo ser declarados desiertos si a su juicio las obras presentadas no reunieran méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en estas Bases:

-Semana Santa 2008. Premio único de 2.000,00.- € (DOS MIL EUROS) y diploma.

-XXXV Torre del Cante. Premio único de 2.000,00.- € (DOS MIL EUROS) y diploma.

Al artista ganador de cada Concurso se le ofrecerá la posibilidad de realizar una exposición en alguna de las salas expositivas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en fecha a convenir por ambas partes.

DECIMOQUINTA. Con carácter previo a la votación de los Concursos, el Jurado podrá acordar, por mayoría de votos, dejar desierto el Premio en el ejercicio de la competencia que le otorga la Base anterior.

DECIMOSEXTA. Los premios estarán sujetos a la Legislación Fiscal Vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

DECIMOSÉPTIMA. Los Fallos del Jurado Calificador serán inapelables, dándose a conocer a través de la prensa, y se comunicarán por carta a todos los participantes.

DECIMOCTAVA. El/Los autor/es de las obras premiadas se compromete/n a revisar las pruebas de imprenta y añadir su firma si así lo desea. La firma del autor/es deberá ir en la ubicación y en el tamaño que indique la Delegación Municipal de Cultura.

DECIMONOVENA. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que se reserva el derecho a editarlas con fines culturales, artísticos o promocionales y en cualquier caso nunca comerciales, ateniéndose en todo momento a lo dispuesto por este concepto por la Legislación de Propiedad Intelectual (Ley 22/87).

VIGÉSIMA. Las obras no premiadas podrán ser retiradas en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de emisión del Fallo y publicación en prensa, o en su caso treinta días después de la fecha de clausura de la exposición que se organice. Las obras que se hubiesen recibido mediante agencia de transporte y tuviesen embalajes adecuados, serán devueltas a portes debidos por ese mismo conducto.

VIGESIMOPRIMERA. La Delegación Municipal de Cultura no se responsabiliza, a partir de la expiración de cualquiera de los plazos que correspondan y que se establecen en la Base anterior, de la conservación de los originales no retirados, no pudiendo derivarse del depósito de los mismos exigencia ni reclamación alguna para con el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

VIGESIMOSEGUNDA. La Delegación Municipal de Cultura observará un estricto cuidado en la manipulación de los originales recibidos a Concurso, pero declina cualquier responsabilidad por su deterioro, extravío o destrucción accidental, tanto con ocasión de los Concursos como en su caso durante la exposición.

VIGESIMOTERCERA. El hecho de participar en los presentes Concursos presupone la autoría del cartel presentado y los derechos correspondientes por parte de quien lo presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

VIGESIMOCUARTA. El hecho de participar implica la total aceptación de estas Bases. Todas las incidencias no previstas en estas Bases serán resueltas por el Jurado cuando esté constituido.